

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,007

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,007) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 12 de julio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-78/2019 “ADQUISICION DE PICK UP PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 18 DE JULIO DE 2019	OFERTA ECONOMICA US\$
AUTOKIA, S.A. DE C.V.	AUTOKIA, S.A. DE C.V.	21,400.00
		23,245.00
DIDEA, S.A. DE C.V.		
AUTOMAX, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.	26,312.68

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a la Sociedad AUTOKIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$23,245.00, ya que cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia, tanto en la evaluación técnica, como en la económica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-78/2019 “ADQUISICION DE PICK UP PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA”, a la Sociedad AUTOKIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,245.00), ya que cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia, tanto en la evaluación técnica, como en la económica.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Romeo José Barillas Panilla, Jefe de Promoción y Desarrollo Agrícola, de la Dirección**

de Desarrollo Social, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**